



(HDS) HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD PARA SUSTANCIAS QUIMICAS RIESGOSAS
ÁCIDO FOSFORICO.

DATOS GENERALES DEL RESPONSABLE DE LA SUSTANCIA QUIMICA

NOMBRE DEL FABRICANTE O IMPORTADOR: EN CASO DE EMERGENCIA COMUNICARSE A:

CHYLEX, S.A. DE C.V. TEL (81) 81236045 Y 46

DOMICILIO: AVE. MULTITECH NO. 126 PARQUE INDUSTRIAL MULTITECH C.P. 66367 SANTA CATARINA N.L. MEXICO

EMAIL: logistica@chylex.com.mx

SECCION I. IDENTIFICACION DE LA SUSTANCIA QUIMICA PELIGROSA Y DEL FABRICANTE

1.1) IDENTIFICACION DEL PRODUCTO: Ácido orto-Fosfórico.

1.2) OTROS MEDIOS DE IDENTIFICACION: Ácido orto-Fosfórico.

1.3) USOS: Producto químico de laboratorio uso analítico y de laboratorio, como materia prima, sustancia Intermedia, tratamiento de superficie o revestimiento utilizados en industria o con otros fines.

1.4) DATOS DEL DISTRIBUIDOR:

CHYLEX, S.A. DE C.V. (81) 81-23-60-45 Y 46 EMAIL: logistica@chylex.com.mx

1.5) NUMERO DE TELEFONO EN CASO DE EMERGENCIAS: SETIQ 01800-00-214-00 o 01(55) 55-59-40-49

1.6) NO. DE GUÍA EN CASO DE EMERGENCIA: 154

SECCION II. IDENTIFICACION DE LOS PELIGROS

2.1) CLASIFICACION DDE LA SUSTANCIA QUIMICA PELIGROSA:

Clasificación según el Reglamento (CE) no 1272/2008 (CLP)

Clasificación según SGA			
SECCIÓN	CLASE DE PELIGRO	CLASE Y CATEGORÍA DE PELIGRO	INDICACIÓN DE PELIGRO
2.16	corrosivo para metales	(Met. Corr. 1)	H290
3.2	Corrosión o irritación cutáneas	(Skin Corr. 1B)	H314
3.3	Lesiones oculares graves o irritación ocular	(Eye Dam. 1)	H318

Palabra de advertencia: PELIGRO

Declaración de Peligro

CODIGO	INDICACIONES DE PELIGRO
H314	Provoca quemaduras graves en piel y ojos
H402	Nocivo para los organismos acuáticos

2.2) ELEMENTOS DE LA ETIQUETA

Etiquetados según el Reglamento (CE) no 1272/2008

Palabra de advertencia

Peligro GHS05

Pictogramas



Indicaciones de peligro

H290

Puede ser corrosivo para los metales.

H314

Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.

Consejos de prudencia

Consejos de prudencia - prevención

P280

Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara.

Av. Parque Industrial Multitech No. 126, Parque Industrial Multitech, Santa Catarina, Nuevo León. C.P. 66367

Teléfonos 8123-60-45 y 81-23-60-46 web: www.chylex.com.mx operacion@chylex.com.mx

Consejos de prudencia - respuesta

P301+P330+P331-

En caso de ingestión: Enjuagar boca, no provocar vomito.

P303+P361+P353-

En caso de contacto con la piel o pelo: Quitar inmediatamente toda la ropa contaminada. Enjuagar la piel. Enjuagar la piel o ducharse.

P310

Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico.

Etiquetado de los envases cuyo contenido no excede de 125 ml.

Palabra de advertencia: **Peligro.**

2.3) OTROS PELIGROS.

No hay información adicional.

SECCION III. COMPOSICION / INFORMACION SOBRE LOS COMPONENTES

3.1) SUSTANCIAS

Nombre de la sustancia	Ácido orto-Fosfórico
No. de índice	015-011-00-6
Número de registro (REACH)	01-2119485924-24-xxxx
Número CE	231-633-2
Número CAS	7664-38-2
Fórmula molecular	H ₃ PO ₄
Masa molar	98 g/mol

SECCION IV. PRIMEROS AUXILIOS

4.1) GENERALES:

Quítese inmediatamente la ropa manchada o salpicada. Protección propia de primer auxiliante.

4.2) En caso de inhalación:

Proporcionar aire fresco. Si aparece malestar o en caso de duda consultar un médico.

4.3) EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL:

En caso de contacto con la piel, lávese inmediata y abundantemente con mucha agua. Necesario un tratamiento médico inmediato, ya que autorizaciones no tratadas pueden convertirse en heridas difícil de curar.

4.4) EN CASO DE CONTACTO OCULAR:

En caso de contacto con los ojos aclarar inmediatamente los ojos abiertos bajo agua corriente durante 10 o 5 minutos y consultar al oftalmólogo. Proteger el ojo ileso.

4.5) EN CASO DE INGESTION:

Lavar la boca inmediatamente y beber agua en abundancia. Llamar al médico inmediatamente. En caso de trabar existe el peligro de una perforación del esófago y del estómago (fuertes efectos cauterizantes).

4.6) PRINCIPALES SINTOMAS Y EFECTOS, AGUDOS Y RETARDADOS:

Inhalación: Tos, dolor, ahogo y dificultades respiratorias.

Contacto con la piel: Provoca quemaduras graves, causa heridas difíciles de sanar.

Contacto con los ojos: Riesgo de lesiones oculares graves, peligro de ceguera.

Ingestión: Corrosión, vómitos, perforación de estómago.

4.7) INDICACIÓN DE TODA ATENCIÓN MÉDICA Y DE LOS TRATAMIENTOS ESPECIALES QUE DEBA DISPENSARSE INMEDIATAMENTE.

Tratamiento sintomático.

SECCION V. MEDIDAS CONTRA INCENDIO

5.1) MEDIOS DE EXTINCION:



Av. Parque Industrial Multitech No. 126, Parque Industrial Multitech, Santa Catarina, Nuevo León. C.P. 66367

Teléfonos 8123-60-45 y 81-23-60-46 web: www.chylex.com.mx operacion@chylex.com.mx

MEDIOS DE EXTINCION:

Coordinar las medidas de extinción con alrededores. Agua pulverizada, espuma, polvo extinguidor seco, dióxido de carbono (CO₂).

Medios de extinción no apropiados.

Chorro de agua.

5.2) PELIGROS ESPECÍFICOS DERIVADOS DE LA SUSTANCIA O MEZCLA.

No combustible. Vapores pesan más que aire, se extienden sobre el suelo y producen con aire mezclas explosivas.

Productos de combustión peligrosos.

En caso de incendio pueden formarse: óxidos de fósforo (P_xO_y)

5.3) RECOMENDACIONES PARA EL PERSONAL DE LUCHA CONTRA INCENDIOS.

Luchar contra el incendio desde una distancia razonable, tomando las precauciones habituales. Llevar un aparato de respiración autónomo. Llevar traje de protección química.

SECCION VI. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL**6.1) PRECAUCIONES PERSONALES, EQUIPO DE PROTECCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA.****Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia.**

Utilizar el equipo de protección individual obligatorio. Evitar el contacto con la piel, los ojos y la ropa. No respirar los vapores/aerosoles.

6.2) PRECAUCIONES RELATIVAS AL MEDIO AMBIENTE:

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas. El producto es un ácido. Antes de su de su inmersión en la estación de depuración, es generalmente necesario efectuar una neutralización.

6.3) MÉTODOS Y MATERIAL DE CONTENCIÓN Y DE LIMPIEZA.**Consejos sobre la manera de contener un vertido**

Cierre de desagües.

Indicaciones adecuadas sobre la manera de limpiar un vertido.

Absorber con una sustancia aglutinante de líquidos (arena, harina fósil, aglutinante de ácidos, aglutinante universal).

Otras indicaciones relativas a los vertidos y las fugas.

Colocar en recipientes apropiados para su eliminación.

6.4) REFERENCIA A OTRAS SECCIONES.

Productos de combustión peligrosos: véase sección 5. Equipo de protección personal: véase sección 8. Materiales incompatibles: véase sección 13.

SECCION VII. MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO**7.1) PRECAUCIONES PARA UNA MANIPULACIÓN SEGURA**

Manipúlese y ábrase el recipiente con prudencia. Áreas sucias limpiar bien.

Recomendaciones sobre medidas generales de higiene en el trabajo.

Lavar las manos antes de las pausas y al fin del trabajo. Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.

7.2) CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO SEGURO. INCLUIDAS POSIBLES INCOMPATIBILIDADES.

Mantener el recipiente herméticamente cerrado.

Sustancias o mezclas incompatibles.

observe el almacenamiento compatible de productos químicos.

Atención a otras indicaciones.**-Requisitos de ventilación.**

Utilización de ventilación local y general.

-Diseño específico de locales o depósitos de almacenamiento.

Temperatura de almacenaje recomendada: 15 - 25 °C.

Av. Parque Industrial Multitech No. 126, Parque Industrial Multitech, Santa Catarina, Nuevo León. C.P. 66367

Teléfonos 8123-60-45 y 81-23-60-46 web: www.chylex.com.mx operacion@chylex.com.mx

7.3) USOS ESPECÍFICOS FINALES.

No hay información disponible.

SECCION VIII. CONTROLES DE EXPOSICION / PROTECCION INDIVIDUAL.

8.1) PARÁMETROS DE CONTROL.

Valores límites nacionales.

Valores límites de exposición profesional (límites de exposición en el lugar de trabajo)

PAÍS	NO. DEL AGENTE	NO. CAS	VLA-ED [MG/M]	VLA-EC [MG/M3]	VLA-ED [PPM]	IDENTIFICADOR	FUENTE
ES	Ácido orto fosfórico	7664-38-2	1	2		VLA	INSHT
EU	Ácido orto fosfórico	7664-38-2	1	2		IOELV	2000/39/CE

Anotación

VLA-EC Valor límite ambiental-exposición de corta duración (nivel de exposición de corta duración): valor límite a partir del cual no debe de producirse ninguna exposición y que hace referencia a un periodo de 15 minutos (salvo que se disponga lo contrario).

VLA-ED Valor límite ambiental-exposición diaria (límite de exposición de larga duración): tiempo medido o calculado en relación con un periodo de referencia de una medida ponderada en el tiempo de 8 horas (salvo que se disponga lo contrario).

DNEL/DMEL/PNEC pertinentes y otros niveles umbrales.

-Valores relativos a la salud humana.

PARÁMETRO	NIV. UMBRALES	OBJETIVO DE PROTECCIÓN, VÍA DE EXPOSICIÓN	UTILIZADO EN	TIEMPO. EXPOSICIÓN
DNEL	2 mg/m3	Humana, por inhalación.	Trabajador (industria)	agudo-efecto local
DNEL	1 mg/m3	Humana, por inhalación.	Trabajador (industria)	crónico-efecto local

8.2) CONTROLES DE EXPOSICIÓN

Medidas de protección individual (equipo de protección personal)

Protección de los ojos/la cara.



Utilizar gafas de protección a los costados. Llevar máscara de protección.

-Protección de las manos.



Úsense guantes adecuados. Adecuado es un guante de protección química probado según la norma en 374. Revisar la hermeticidad/impermeabilidad antes de su uso. Para usos especiales se recomienda verificar con el proveedor de los guantes de protección, sobre la resistencia de éstos contra los productos químicos arriba mencionados.

-Tipo de material.

NBR (goma de nitrilo)

-Espesor del material.

>0,3 mm

-Tiempo de penetración del material con el que estén fabricados los guantes.

>480 minutos (permeación: nivel 6)

-Otras medidas de protección.

Hacer períodos de recuperación para la regeneración de la piel. Están recomendados los protectores de piel preventivos (cremas de protección/pomadas).

Protección respiratoria



Protección respiratoria es necesaria para. Formación de aerosol y niebla. P2 (filtra al menos 94% de las partículas atmosféricas, código de color: blanco).

Controles de exposición medioambiental.

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

SECCION IX: PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS.

9.1) ASPECTO

Estado físico	Líquido (viscosos)
Color	Incoloro
Olor	Inodoro.
Umbral olfativo	No disponible

9.2) OTROS PRAMETROS FÍSICOS Y QUIMICOS

PH	<0.5 (agua: 100g/l, 20°C)
Punto de fusión	21° C
Punto de ebullición	158° C a 1.013hPa
Punto de inflamación	No determinado.
Inflamabilidad	(fluido)

9.3) LÍMITES DE EXPLOSIVIDAD

-Límite inferior de explosividad (LIE)	Esta información no está disp.
-Límite superior de explosividad (LSE)	Esta información no está disp.
Límite de explosividad de nubes de polvo	No relevantes.
Presión de vapor.	2hPa a 20°C.
Densidad.	1,71 g/cm ³ .
Densidad de vapor.	3,4 (aire = 1).
Densidad aparente.	No es aplicable.
Densidad relativa.	Las informaciones sobre esta propiedad no están disponibles.

9.4) SOLUBILIDAD(ES)

Hidrosolubilidad.	Miscible en cualquier proporción.
-------------------	-----------------------------------

9.5) COEFICIENTE DE REPARTO.

n-octanol/agua (log KOW)	Esta información no está disp.
Temperatura de autoinflamación	Las informaciones sobre esta propiedad no están disponibles.
Temperatura de descomposición	No existen datos disponibles.

9.6) VISCOSIDAD

-Viscosidad cinemática	30,5 mm ² /s a 20°C
-Viscosidad dinámica	52,16 cp.
Propiedades explosivas	No se clasificará como explosiva.
Propiedades comburentes	Ninguno.

SECCION X: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Av. Parque Industrial Multitech No. 126, Parque Industrial Multitech, Santa Catarina, Nuevo León. C.P. 66367

Teléfonos 8123-60-45 y 81-23-60-46 web: www.chylex.com.mx operacion@chylex.com.mx

10.1) REACTIVIDAD:

Corrosivos para los metales.

10.2) ESTABILIDAD:

El material es estable bajo condiciones ambientales normales y en condiciones previsibles de temperatura y presión durante almacenamiento y manipulación.

10.3) POSIBILIDAD DE REACCIONES PELIGROSAS:

Reacciones fuertes con: Alcalis.

Peligro/reacciones peligrosas con: Metales (debido al desprendimiento de hidrógeno en un medio ácido/alcalino) => Propiedad explosiva

10.4) CONDICIONES QUE DEBEN EVITARSE:

Humedad.

10.5) MATERIALES INCOMPATIBLES:

Diferentes metales.

Liberación de materiales inflamables con:

Metales (debido al desprendimiento de hidrógeno en un medio ácido/alcalino).

10.6) PRODUCTOS DE DESCOMPOSICIÓN PELIGROSOS:

Productos de combustión peligrosos: véase sección 5.

SECCION XI: INFORMACION TOXICOLOGICA**11.1) INFORMACION SOBRE LOS EFECTOS TOXICOLÓGICOS****Toxicidad aguda**

No se clasificará como toxicidad aguda.

Vía de exposición	Parámetro	Valor	Especie	Fuente
Oral	LD50	1.530 mg/kg	Rata	TOXNET
Cutánea	LD50	2.740 mg/kg	Conejo	TOXNET

Corrosión o irritación cutánea

Provoca quemaduras graves.

Lesiones oculares graves o irritación ocular.

Provoca lesiones oculares graves.

Sensibilización respiratoria o cutánea.

No se clasificará como sensibilizante respiratoria o sensibilizante cutánea.

Resumen de la evaluación de las propiedades CMR.

No se clasificará como mutágeno en células germinales, carcinógeno ni tóxico para la reproducción.

-Toxicidad específica en determinados órganos - exposición única.

No se clasifica como tóxico específico en determinados órganos (exposición única).

- Toxicidad específica en determinados órganos - exposición repetida**Peligro por aspiración**

No se clasifica como peligroso en caso de aspiración. se clasifica como tóxico específico en determinados órganos (exposición repetida).

Síntomas relacionados con las características físicas, químicas y toxicológicas**• En caso de ingestión**

Vómitos, En caso de tragar existe el peligro de una perforación del esófago y del estómago (fuertes efectos cauterizantes)

• En caso de contacto con los ojos

Provoca lesiones oculares graves - peligro de ceguera.

• En caso de inhalación

Tos, dolor, ahogo y dificultades respiratorias.

• En caso de contacto con la piel.

Provoca quemaduras graves.

• Efectos retardados e inmediatos, así como efectos crónicos producidos por una exposición a corto y largo plazo

Causas heridas difíciles de sanar

SECCION XII: INFORMACION ECOLOGICA

12.1) TOXICIDAD en el pH del agua que pudieran ser nocivos para los organismos acuáticos.

Según 1272/2008/CE: No se clasificará como peligroso para el medio ambiente acuático.

Toxicidad acuática (aguda)

Parámetro	Valor	Especie	Fuente	Tiempo de exposición
EC50	>100 mg/l	invertebrados acuáticos	ECHA	48 h
ErC50	>100 mg/l	alga	ECHA	72 h

Parámetro	Valor	Especie	Fuente	Tiempo de exposición
EC50	>1.000 mg/l	microorganismos	ECHA	3 h
NOEC	1.000 mg/l	microorganismos	ECHA	3 h

12.2) PROCESOS DE DEGRADACIÓN.

Métodos para determinar la desintegración no se pueden aplicar para materiales orgánicos.

12.3) POTENCIAL DE BIOACUMULACIÓN.

No se dispone de datos.

12.4) MOVILIDAD EN EL SUELO.

No se dispone de datos.

12.5) RESULTADOS DE LA VALORACIÓN PBT Y MPMB

No se dispone de datos.

12.6) OTROS EFECTOS ADVERSOS.

No se dispone de datos.

SECCION XIII: CONDICIONES DE DESHECHO

13.1) MÉTODOS PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS:



Elimínense el producto y su recipiente como residuos peligrosos. Eliminar el contenido/el recipiente de conformidad con la normativa local, regional, nacional o internacional.

Información pertinente para el tratamiento de las aguas residuales

No tirar los residuos por el desagüe.

Tratamiento de residuos de recipientes/embalajes

Es un residuo peligroso; solamente pueden usarse envases que han sido aprobado (p.ej. conforme a ADR).

Información pertinente para el tratamiento de las aguas residuales

No tirar los residuos por el desagüe.

Tratamiento de residuos de recipientes/embalajes.

Es un residuo peligroso; solamente pueden usarse envases que han sido aprobado (p.ej. conforme a ADR).

13.2) DISPOSICIONES SOBRE PREVENCIÓN DE RESIDUOS

La coordinación de los números de clave de los residuos/marcas de residuos según CER hay que efectuarla específicamente de ramo y proceso.

13.3) OBSERVACIONES.

Los residuos se deben clasificar en las categorías aceptadas por los centros locales o nacionales de tratamiento de residuos.

Av. Parque Industrial Multitech No. 126, Parque Industrial Multitech, Santa Catarina, Nuevo León. C.P. 66367

Teléfonos 8123-60-45 y 81-23-60-46 web: www.chylex.com.mx operacion@chylex.com.mx

SECCION XIV: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

14.1) NUMERO ONU: UN 1805

14.2) DESIGNACIÓN OFICIAL DE TRANSPORTE DE LAS NACIONES UNIDAS: Ácido Fosfórico en solución.

Componentes de peligro para el transporte: Ácido orto-Fosfórico

14.3) CLASE(S) DE PELIGRO PARA EL TRANSPORTE:

Clase: 8 (materias corrosivas)



14.4) Grupo de embalaje: III (materia que presenta un grado menor de peligrosidad)

14.5) Peligros para el medio ambiente: Ninguno (no peligroso conforme al reglamento para el transporte de mercancías peligrosas)

14.6) Precauciones particulares para los usuarios: Las disposiciones concernientes a las mercancías peligrosas (ADR) se deben cumplir dentro de las instalaciones.

14.7) Transporte a granel con arreglo al anexo del convenio MARPOL y del código IBC: El transporte a granel de mercancía no está previsto.

14.8) Información para cada uno de los Reglamentos tipo de las Naciones Unidas.

Numero ONU	1805
Designación oficial	Ácido Fosfórico en solución
Mención carta porte	UN1805, Ácido Fosfórico, 8, III, (E)
Clase	8
Código de clasificación	C1
Grupo de embalaje	III
Etiqueta(s) de peligro	8



Disposiciones especiales	223
Cantidades exceptuadas	E1
Cantidades limitas (LQ)	5L
EmS	F-A, S-B
Categoría de estiba	A
Distinción de grupos	1 - Ácidos

Organización de Aviación Civil Internacional (OACI-IATA/DGR)	
Numero ONU	1805
Designación oficial	Ácido Fosfórico en solución
Designaciones indicadas declaración de expedidor	UN1805, Ácido fosfórico en solución
Clase	8, III
Grupo de embalaje	III
Etiqueta(s) de peligro	8
Disposiciones especiales	A3
Cantidades exceptuadas	E1
Cantidades limitadas (LQ)	1 L



SECCION XV: INFORMACION REGLAMENTARIA

15.1) REGLAMENTACIÓN Y LEGISLACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE ESPECÍFICAS PARA LA SUSTANCIA O LA MEZCLA

Disposiciones pertinentes a la Unión Europea (UE)

- **Reglamento 649/2012/UE relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos (PIC)**

No incluido en la lista.

- **Reglamento 1005/2009/CE sobre las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)**

No incluido en la lista.

- **Reglamento 850/2004/CE sobre contaminantes orgánicos persistentes (POP)**

No incluido en la lista.

- **Restricciones conforme a REACH, Anexo XVII**

Nombre de la sustancia	No CAS	%M	Tipo de registro	Restricciones	No
Ácido orto-Fosfórico		100	1907/2006/EC anexo XVII	R3	3

Artículos decorativos destinados a producir efectos luminosos o de color obtenidos por medio de distintas fases, lámparas de ambiente y ceniceros, artículos de diversión y broma, juegos para uno o más participantes.

2. Los artículos que no cumplan lo dispuesto en el punto 1 no podrán comercializarse.

3. No se comercializarán cuando contengan un agente colorante, a menos que se requiera por razones fiscales o perfumarte.

- Pueden utilizarse como combustible en lámparas de aceite decorativas destinadas a ser suministradas al público en general.
- Presentan un riesgo de aspiración y están etiquetadas con las frases R65 o H304.

4. Las lámparas de aceite decorativas destinadas a ser suministradas al público en general no se comercializarán a menos que se ajusten a la norma europea sobre lámparas de aceite decorativas (EN 14059) adoptada por el Comité Europeo Normalización

5. Sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones comunitarias sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y mezclas peligrosas, los proveedores se asegurarán, antes de la comercialización, de que se cumplen los siguientes requisitos:

- a) Los aceites para lámparas etiquetados con las frases R65 o H304 y destinados a ser suministrados al público en general deberán llevar marcada de manera visible, legible e indeleble la siguiente indicación: «Mantener las lámparas que contengan este líquido fuera del alcance de los niños»; y, para el 1 de diciembre 2010: «un simple sorbo de aceite de lámparas, o incluso chupar la mecha, puede causar lesiones pulmonares potencialmente mortales»
- b) Para el 1 de diciembre de 2010, los líquidos encendedores de barbacoa etiquetados con las frases R65 o H304 y destinados a ser suministrados al público en general deberán llevar marcada de manera legible e indeleble la siguiente indicación: «un simple sorbo de líquido encendedor de barbacoa puede causar lesiones pulmonares potenciales mortales»;
- c) Para el 1 de diciembre de 2010, los aceites para lámparas y los líquidos encendedores de barbacoa etiquetados con las frases R65 o H304 y destinados a ser suministrados al público en general deberán presentarse en envases negros de 1 lt.

6. A más tardar el 1 de junio de 2014, la Comisión pedirá a la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos que elabore un expediente, de conformidad con el artículo 69 del presente Reglamento, con objeto de prohibir, si procede, los líquidos encendedores de barbacoa y los aceites para lámparas decorativas etiquetados con las frases R65 o H304 y destinados a ser suministrados al público en general.

7. Las personas físicas o jurídicas que comercialicen por primera vez aceites para lámparas y líquidos encendedores de barbacoa etiquetados con las frases R65 o H304 presentarán a la autoridad competente del Estado miembro afectado, no más tarde del 1 de diciembre de 2011, y en adelante con una periodicidad anual, datos sobre las alternativas a dichos productos. Los Estados miembros pondrán esos datos a disposición de la Comisión.

- **Restricciones conforme a REACH, Título VIII**

Ninguno

- **Lista de sustancias sujetas a autorización (REACH, Anexo XIV) /SVHC - lista de candidatos**

No incluido en la lista.

- **Directiva Seveso**

2012/18/UE (Seveso III)			
No	Sustancia peligrosa/categorías de peligro	Cantidades umbral (en toneladas) de aplicación de los requisitos de nivel inferior e superior	Notas
	no asignado		

Directiva 2011/65/UE sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos (ROHS) - Anexo II

No incluido en la lista.

Reglamento 166/2006/CE relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes (PRTR)

No incluido en la lista.

Directiva 2000/60/CE por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de agua

No incluido en la lista.

Reglamento 98/2013/UE sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos

No incluido en la lista.

Reglamento 111/2005/CE por el que establecen normas para la vigilancia del comercio de precursores de drogas entre la comunidad y terceros países.

No incluido en la lista.

Catálogos nacionales

La sustancia es enumerada en los siguientes inventarios nacionales:

País	Catálogos nacionales	Estatuto
AU	AICS	la sustancia es enumerada
CA	DSL	la sustancia es enumerada
CN	IECSC	la sustancia es enumerada
EU	ECSI	la sustancia es enumerada
EU	REACH Reg.	la sustancia es enumerada
JP	CSCL-ENCS	la sustancia es enumerada
KR	KECI	la sustancia es enumerada
MX	INSQ	la sustancia es enumerada
NZ	NZIoC	la sustancia es enumerada
PH	PICCS	la sustancia es enumerada
TR	CICR	la sustancia es enumerada
TW	TCSI	la sustancia es enumerada
US	TSCA	la sustancia es enumerada

Leyenda

AICS	Australian Inventory of Chemical Substances
CICR	Chemical Inventory and Control Regulation
CSCL-ENCS	List of Existing and New Chemical Substances (CSCL-ENCS)
DSL	Domestic Substances List (DSL)
ECSI	CE inventario de sustancias (EINECS, ELINCS, NLP)
IECSC	Inventory of Existing Chemical Substances Produced or Imported in China
INSQ	Inventario Nacional de Sustancias Químicas
KECI	Korea Existing Chemicals Inventory
NZIoC	New Zealand Inventory of Chemicals
PICCS	Philippine Inventory of Chemicals and Chemical Substances
REACH Reg.	Sustancias registradas REACH
TCSI	Taiwan Chemical Substance Inventory
TSCA	Ley de Control de Sustancias Tóxicas

15.2) EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD QUÍMICA

No se ha realizado una evaluación de la seguridad química de esta sustancia.

Abreviaturas y los acrónimos

Abrev.	Descripciones de las abreviaturas utilizadas
2000/39/CE	Directiva de la Comisión por la que se establece una primera lista de valores límite de exposición profesional indicativos en aplicación de la Directiva 98/24/CE del Consejo
ADN	Accord européen relatif au transport international des marchandises dangereuses par voies de navigation intérieures (Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Vías Navegables Interiores)
ADR	Accord européen relatif au transport international des marchandises dangereuses par route (Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera)
CAS	Chemical Abstracts Service (número identificador único carente de significado químico)
CLP	Reglamento (CE) no 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado (Classification, Labelling and Packaging) de sustancias y mezclas
CMR	Carcinógeno, Mutágeno o tóxico para la Reproducción
DGR	Dangerous Goods Regulations (reglamento para el transporte de mercancías peligrosas, véase IATA/DGR)
DMEL	Derived Minimal Effect Level (nivel derivado con efecto mínimo)
DNEL	Derived No-Effect Level (nivel sin efecto derivado)
EINECS	European Inventory of Existing Commercial Chemical Substances (catálogo europeo de sustancias químicas comercializadas)
ELINCS	European List of Notified Chemical Substances (lista europea de sustancias químicas notificadas)
EmS	Emergency Schedule (programa de emergencias)
IATA	Asociación Internacional de Transporte Aéreo
IATA/DGR	Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas por aire)
IMDG	International Maritime Dangerous Goods Code (código marítimo internacional de mercancías peligrosas)
INSHT	Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos, INSHT
IOELV	valore límite de exposición profesional indicativo
MARPOL	el convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques (abr. de "Marine Pollutant")
mPmB	muy persistente y muy bioacumulable
NLP	No-Longer Polymer (ex-polímero)
No de índice	el número de clasificación es el código de identificación que se da a la sustancia en la parte 3 del el anexo VI del Reglamento (CE) no 1272/2008
REACH	Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemicals (registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias y preparados químicos ⁹)
RID	Règlement concernant le transport International ferroviaire des marchandises Dangereuses (Reglamento referente al transporte internacional por ferrocarril de mercancías peligrosas)
SGA	"Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de sustancias químicas" elaborado por Naciones Unidas
SVHC	Substance of Very High Concern (sustancia extremadamente preocupante)
VLA	valor límite ambiental
VLA-EC	valor límite ambiental-exposición de corta duración
VLA-ED	valor límite ambiental-exposición diaria

Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos

- Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH), modificado por 2015/830/UE
- Reglamento (CE) no 1272/2008 (CLP, UE SGA)
- Código marítimo internacional de mercancías peligrosas (IMDG)

Av. Parque Industrial Multitech No. 126, Parque Industrial Multitech, Santa Catarina, Nuevo León. C.P. 66367

Teléfonos 8123-60-45 y 81-23-60-46 web: www.chylex.com.mx operacion@chylex.com.mx



Frases pertinentes (código y texto completo como se expone en el capítulo 2 y 3)

Código	Texto
H290	puede ser corrosivo para los metales
H314	provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves
H318	provoca lesiones oculares graves

Cláusula de exención de responsabilidad

La información en ésta hoja de datos de seguridad corresponden al leal saber de nuestros conocimiento el día de impresión. Las informaciones deben de ser puntos de apoyo para un manejo seguro de productos mencionados en esta hoja de seguridad para el almacenamiento, elaboración, transporte y eliminación. Las indicaciones no se pueden traspasar a otros productos. Mientras el producto sea mezclado o elaborado con otros materiales, las indicaciones de esta hoja de seguridad no se pueden traspasar así al agente nuevo.